

EI FIDEICOMISO COMO INSTRUMENTO PARA AISLAR EL PATRIMONIO PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

***Por el Dr. Francisco M. Pertierra Cánepa**

A raíz del anuncio del presidente electo de Argentina sobre que dispondrá de su patrimonio personal dentro de un fideicomiso para garantizar la transparencia de su gestión, conviene hacer algunas consideraciones para que dicha intención pueda ser concretada exitosamente y comprendida por la ciudadanía.

El fideicomiso es un contrato que por sí sólo no logra resultados positivos, y que los fundamentos del fideicomiso son siempre los mismos, lo que cambia son las alternativas de aplicación.

Sobre lo anunciado, interpretamos que se refiere al fideicomiso ciego, que es una aplicación del trust difundida en USA, cuyo objetivo fundamental es desactivar el conflicto de intereses entre las decisiones de un funcionario público clave y sus intereses particulares, para lo cual transmite su patrimonio a un tercero independiente. Por lo tanto, quien decide constituir un fideicomiso así, quiere desarrollar su responsabilidad pública con total independencia de la gestión de su patrimonio personal y familiar.

Dada la historia de América Latina, esto es muy alentador ya que muestra la acción proactiva de alejarse de la influencia que genera el manejo de información económica, o política, reservada, durante su mandato. Así, el funcionario puede decidir estratégicamente transmitir bienes de su propiedad a un fideicomiso, donde el fiduciario, tercero profesional con calidad de propietario, administra con total independencia del funcionario y las circunstancias que lo rodean.

Entonces el funcionario-fiduciante no se ve perjudicado por asumir una función pública y puede proteger la salud de su negocio particular; por esto será clave la elección de un fiduciario que pueda acreditar responsabilidad profesional y experiencia práctica.

En estos fideicomisos lo aconsejable para responder a los mayores estándares de gobernanza, sería designar a una entidad profesional y sin fines de lucro, para que actúe con la responsabilidad del fiduciario, contratando ésta un operador técnico de prestigio para que realice la gestión profesional del patrimonio, sean bienes individuales o una empresa. Además, lo esperable, es que el funcionario no tenga la menor chance de manejo o influencia sobre los bienes fideicomitados durante el plazo de su mandato, por ser un nuevo patrimonio separado y aislado, evitando cualquier conflicto con las decisiones que debe tomar durante su gestión. Podemos agregar que el fideicomiso pueda ser evaluado y calificado por un agente independiente y que tenga el control regular de auditores designados al inicio.

Pese a lo dicho y evaluando la casuística de los países donde este tipo de trust se aplica con frecuencia, encontramos casos donde no se cumplen las condiciones de transparencia e independencia, por errores operativos o de diseño. Esto ocurre porque, si bien la adopción del fideicomiso genera la percepción pública de mayor transparencia, los actores y los procedimientos establecidos pueden presentar debilidades que minimizan la garantía de una gestión del funcionario con total independencia de sus intereses particulares

El mensaje dado por el futuro presidente propone el desafío del efecto imitación en otros funcionarios que asuman responsabilidades decisivas, pues se trata de situaciones particulares que tienen una necesidad estratégica de afianzar la transparencia, y la solución que brinda el fideicomiso generará gran interés regional sobre dos aspectos:

- como construcción de imagen honesta ante la ciudadanía, y
- como aliciente para que destacados profesionales del ámbito privado puedan verse tentados para aceptar cargos en el Estado, sin correr el riesgo de perjudicarse en su actividad, ni ser acusados injustamente por mal desempeño, uso de información confidencial o enriquecimiento ilícito.

En síntesis, esto fortalecería el proyecto de carácter nacional, protegiéndolo de los abusos particulares de los funcionarios, que son contrarias al interés común.

Finalmente, y una vez más, se comprueba la ventaja diferencial del fideicomiso al servicio del desarrollo económico y social de la comunidad, dando un aporte de valor estratégico superador con su aplicación para el mejor desempeño de los funcionarios públicos. De concretarse el anuncio, podría ser un fuerte motivador para su réplica en Latinoamérica, donde muchas de sus democracias necesitan de la aplicación de las herramientas existentes pero con un enfoque innovador, para asegurar así el desarrollo sustentable de sus naciones.

*Profesor Titular de la Cátedra de Fideicomisos y FID del CEMA